

RESOLUCION Nº 15658

VISTO:

El expediente CO-0062-01123645-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita la habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de "Casa de fiestas".

Que, a fojas 24/25, existe informe de la Dirección de Urbanismo. Por ello:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Autorízase por vía de excepción al Sr. Núñez, Rubén D.N.I. N° 08.433.706, a realizar en el domicilio de calle Aguado N° 6.925, Distrito R2, la actividad de "Casa de fiestas", correspondiente al rubro Culto, Cultura y Esparcimiento, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.
- <u>Art. 2º:</u> Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas